



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 16 de febrero de 2022

Ejecutivo No. 2012 – 00602

Visto la respuesta allegada por el apoderado judicial de la parte demandante frente al requerimiento efectuado mediante auto de fecha 14 de diciembre de 2021, se advierte que no es coherente su señalamiento de desconocer datos de contacto de su cliente JORGE HUMBERTO ROJAS MELO, en tanto que a lo largo de los años que perduró el proceso no expresó tal situación, más aún de cara al deber de colaboración que a todos los ciudadanos nos asiste con las autoridades jurisdiccionales, como lo es la Fiscalía 238 Seccional de esta urbe que demanda el documento que se informa se encuentra en poder de aquel.

Por ello, como último aviso antes de iniciar la investigación disciplinaria correspondiente en su contra y de su cliente mismo, en observancia de los poderes concedidos por el artículo 43 del C.G. del P., se le **SOLICITA** al profesional del derecho CARLOS ARTURO CASTRO ARGÜELLO que en el término máximo de cinco (5) días, proceda sin más dilaciones a informar a este Despacho los datos de contacto de su cliente JORGE HUMBERTO ROJAS MELO, tales como dirección en la que puede ser ubicado, número de celular o fijo y correo electrónico; así mismo, desde luego se **INSTA** al apoderado judicial para que por su intermedio le haga saber el requerimiento efectuado por dicho ente fiscal, aportando la evidencia pertinente. Oficiése

Lo anterior claro sin perjuicio de las atribuciones legales que en materia penal le puedan asistir al ente investigador, de cara al mentado deber de colaboración con la justicia que le asiste al señor ROJAS MELO y a quien fuera su mandante en este asunto, doctor CASTRO ARGÜELLO. Comuníquesele a esa dependencia lo aquí ordenado y la respuesta que se obtuvo por parte del togado, así como los datos de este.

NOTIFÍQUESE,


GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

Se pone de presente a las partes que el expediente se encuentra escaneado en su integridad y podrán acceder al mismo, enviando solicitud al correo electrónico de esta sede judicial en ese sentido.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado
No. 017, del 17 de febrero de 2022.


MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA
Secretaria